



Universidad Nacional

de
Córdoba

República Argentina

EXPTE. N° 21-01-25627

CORDOBA, 28 MAY 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Sub-Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. Oscar Trettel solicita una transferencia de fondos a fin de atender parcialmente los gastos ocasionados por viajes de estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, organizados por distintas cátedras de esta facultad, con el fin de participar en diversas jornadas programáticas y extra programáticas en el ámbito de la Provincia de Córdoba como en el resto del país detalladas a fs. 2 de las presentes actuaciones,

CONSIDERANDO que la realización de los citados viajes educativos serán de gran beneficio para la formación integral de dichos estudiantes. Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

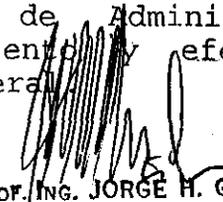
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, con fondos de RECURSOS PROPIOS - FUENTE 12 se efectúe la transferencia de la suma de (Pesos CINCO MIL) \$ 5.000.- a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a fin de cubrir los gastos de referencia, con la obligación de la mencionada Secretaría de rendir cuentas ante la Secretaría de Administración.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Administración. Complimentado pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

ov


Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° :

176 ✓